



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA EX-2020-64388659 ZONA MALBEC

VISTO el EX-2020-64388659- -APN-DRAV#SGP, el legajo N° 17735, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viajes.

Que mediante Disposición N° 1497 de fecha 27/09/2019 se ha otorgado Licencia Provisoria a SOMESAN S.A.S. CUIT N° 30-71635436-5, para operar bajo la Designación Comercial de ZONA MALBEC, de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la Licencia Definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18.829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a SOMESAN S.A.S. CUIT N° 30-71635436-5, con domicilio local virtual en el dominio www.zonamalbec.tur.ar y domicilio especial ESPAÑA N° 1342 11° "19" (5500) MENDOZA, provincia de MENDOZA, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial de ZONA MALBEC, legajo N° 17735, conforme al Art. 5º, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTÍCULO 2º.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia
Date: 2020.09.29 11:58:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.09.29 11:58:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número:

Referencia: CAMBIO DE TITULARIDAD - EX-2022-44652702- -APN-DDE#MTYD - ZONA MALBEC

Tómase razón de la presentación efectuada por la agencia "ZONA MALBEC", legajo N° 17735, con domicilio Virtual provincia de MENDOZA, en referencia en los términos del art. 3° de la Ley N° 18829 y el art 8° del Decreto Reglamentario N° 2182/72 habiendo presentado la documentación correspondiente a su nueva titularidad.

En virtud a ello, se reconoce a partir del 10/05/2022 a MERTENS FERRO, NIGEL, CUIT N° 20-36933398-5, como nueva titularidad de la agencia "ZONA MALBEC", Legajo N° 17735

Ante lo anteriormente expuesto se da por concluído el EX-2022-44652702- -APN-DDE#MTYD correspondiente al trámite de Cambio de titularidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número:

Referencia: CAMBIO DE DESIGNACIÓN COMERCIAL EX-2022-60409714- -APN-DDE#MTYD ZONA MALBEC

Tómese razón de la presentación efectuada por MERTENS FERRO, NIGEL, CUIT N° 20-36933398-5, legajo N° 17735, con domicilio virtual en el dominio: www.zonamalbec.tur.ar, en referencia en los términos del art. 10° Incisos a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 2182/72 de la Ley N° 18829, habiendo presentado la documentación correspondiente a su nueva designación comercial MERTENS en reemplazo de ZONA MALBEC.

.En virtud a ello, se reconoce como nueva designación comercial: MERTENS, Legajo N° 17735.

Ante lo anteriormente expuesto se da por concluído el EX-2022-60409714- -APN-DDE#MTYD correspondiente al trámite de Cambio de Designación Comercial.